



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL n° 087 -2020-GRA/GR

Huaraz, 01 ABR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución n° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo n° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo n° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

A la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II de la Vice Gobernación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y la Ordenanza Regional n° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA DEL ORIGINAL

01 ABR 2020

MARCELINO P. GUTÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

RESUELVE:

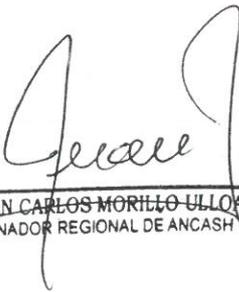
ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a don **FERNANDO SEGURA MONTENEGRO** en el cargo de confianza de Asesor II de la Vice Gobernación del Gobierno Regional de Ancash Nivel Remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




Ing. JUAN CARLOS MORILLO-ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA DEL ORIGINAL

01 ABR. 2020

MARCELTINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO